

CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 4 8 9 1 9 1 \$ 1 7

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2024/19

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO DE "12 VIVIENDAS EN GRUPO SAN PEDRO
11 y 12 DEL BARRIO DE LA ROCHAPEA" OPEN LAB "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Acción Social
4- Responsable del contrato:	Margot Moreno
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	Zapatería, 40 -2º planta/ ffno 948420520 /m.moreno@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO DE "12 VIVIENDAS EN GRUPO SAN PEDRO 11 y 12 DEL BARRIO DE LA ROCHAPEA" OPEN LAB Amueblar 12 viviendas de propiedad municipal situadas en la calle Grupo San Pedro nº11 y 12 del barrio de la Rochapea rehabilitadas en el marco del proyecto Open lab.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código								Descripción CPV:. Mobiliario doméstico. CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:
		3	9	1	4	0	0	0	

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Amueblar 12 viviendas situadas en el grupo San Pedro nº11 y 12, del barrio de la Rochapea, que han sido rehabilitadas, para posibilitar su posterior uso.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071640633524269991000



- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
123.966,94 €	(21%) 26.033,06 €	150.000 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Ciento cincuenta mil euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 123.966,94 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2024) 150.000 €

1ª Anualidad (2025)	€	11ª Anualidad (2035)	€
2ª Anualidad (2026)	€	12ª Anualidad (2036)	€
3ª Anualidad (2027)	€	13ª Anualidad (2037)	€
4ª Anualidad (2028)	€	14ª Anualidad (2038)	€
5ª Anualidad (2029)	€	15ª Anualidad (2039)	€
6ª Anualidad (2030)	€	16ª Anualidad (2040)	€
7ª Anualidad (2031)	€	17ª Anualidad (2041)	€
8ª Anualidad (2032)	€	18ª Anualidad (2042)	€
9ª Anualidad (2033)	€	19ª Anualidad (2043)	€
10ª Anualidad (2034)	€	20ª Anualidad (2044)	€

5- Partida Presupuestaria: 70/23183/625000

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071640633524269991000



9- Forma de pago:

- ☒ Pago único: Se realizará el pago una vez presentada la factura y realizado el suministro a satisfacción del Ayuntamiento. Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).
- ☐ Pagos parciales:
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO ☐
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: Ayuntamiento de Pamplona LO1312016
- Órgano gestor: Area de Acción Social LA002746
- Código de unidad tramitadora: LA0027246

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 15 octubre al 31 de diciembre de 2024

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 15 octubre

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

3- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona

4- Plazo de garantía: 2 años

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 6.000 euros.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

A la adjudicataria se le exigirá la presentación de declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos 6 meses, en la que se manifieste que la persona licitadora cumple con regularidad sus compromisos de pago.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La persona adjudicataria deberá acreditar haber realizado instalaciones similares a las licitadas en los últimos tres años, que en su conjunto (en uno o varios contratos) supongan el valor de al menos, 150.000 euros, que presentará avaladas por certificados de buena ejecución en los que conste su importe, fecha y lugar de ejecución, así como el destinatario, en su caso.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071640633524269991000



I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.1 del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas debe presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.1. Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato, en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.1 suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

La propuesta contendrá como máximo 20 páginas DIN A4 numeradas, con la documentación escrita (en idioma castellano) y gráfica (planos) que se considere adecuada para la correcta comprensión y valoración de la propuesta.

Deberán contener:

- Propuesta gráfica de la solución propuesta para cada habitación / estancia.
- Características técnicas de cada uno de los elementos propuestos del suministro a realizar: tipo de materiales, modelos, colores, texturas, composición, diseño, fotografías y cuanta documentación que pueda servir para la valoración de los criterios cualitativos, de acuerdo a los criterios de adjudicación

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta económica y los plazos ofertados, según el modelo del Anexo III del presente documento, denominado OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: José María Mauleón Echeverría, Concejal Área de Acción social/ Otro Concejal en quien delegue.

Vocales (Titulares/Suplente): Juan José Gómez Jiménez, Responsable programa Autonomía Acción Social/ Asun Sanz Surio, Técnica Programa Autonomía

M^a José Galar Sola, Responsable Recursos Humanos y Materiales Acción Social/Ruben Unanua Ruiz, Director Acción Social

Secretario (Titular/Suplente): Ana Jiménez Marco, Licenciada Derecho/ Otra licenciado/a en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071640633524269991000



- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

1. OFERTA TÉCNICA PROPUESTA: Hasta 40 puntos

La valoración de las ofertas se llevará a cabo de conformidad con los siguientes elementos principales:

- Equipamiento cocina: 23 puntos
- Mobiliario habitaciones: 5 puntos
- Mobiliario baños: 1 punto
- Mobiliario cuarto estar: 11 puntos

Se desecharán aquellas propuestas que no alcancen un mínimo de 20 puntos en total.

La puntuación de cada elemento se fijará en base a los siguientes criterios y ponderaciones:

-Calidad del diseño (40%):

Se valorará la solución formal de la propuesta y su adecuada representación. Integración de la propuesta en el diseño del piso. Adecuación estética en el espacio dónde se ubica. Coherencia y diseño de la propuesta. Sencillez en la resolución de detalles, con ausencia de adornos innecesarios.

Adecuación funcional (30%):

Se valorará el cumplimiento y adecuación al uso que va a ser destinado. Flexibilidad y adaptación a medidas no estandarizadas.

-Características constructivas (30%):

Se valorará la calidad de los materiales y su robustez. Herrajes. Materiales. Facilidad de limpieza y mantenimiento.

2. OFERTA ECONÓMICA: 40 PUNTOS

La valoración de la oferta económica se hará de acuerdo a lo siguiente:

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación

a) Si la mayor baja supera el 10% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \text{Puntos} * (B_i / B_m)$$

b) Si la mayor baja no supera el 10% de cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional al porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = \text{Puntos} * (B_i / 10)$

Definición de las variables: P_i = puntuación de la licitadora "i"; Puntos= puntos a otorgar (puntos según precio a valorar) ; B_m =Baja máxima; B_i = baja de la licitadora "i"

Las ofertas se valorarán con exclusión del IVA.

La oferta incluirá todo el mobiliario que se presente en la oferta técnica, a tanto alzado.

3. OFERTA RESPECTO A PLAZOS: 10 PUNTOS

3.1. Plazo de entrega (5 puntos)

Se valorará el compromiso en los plazos de entrega, desde la formalización del pedido hasta su entrega de acuerdo a:

- Plazos de treinta días naturales o inferiores: 5 puntos
- Plazos superiores a treinta días naturales, disminuyendo un punto por cada día adicional.

3.2. Incremento del plazo de garantía (5 puntos)

Se otorgarán 0,625 puntos por cada año adicional de plazo de garantía ofertado por encima de los 2 obligatorios hasta un máximo de 5 puntos.

4. CRITERIOS SOCIALES. 10 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071640633524269991000



Se otorgarán 10 puntos a la persona licitadora que se comprometa a subcontratar un 5% del presupuesto de adjudicación del contrato a través Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción. Deberá presentar justificación de este compromiso, en el caso de ser valorado, en el plazo de 7 días tras la firma del contrato.

2- Criterios de desempate: En caso de empate de puntuación conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
20 % de baja sobre el presupuesto de licitación (SIN IVA).

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: No seguirá en el procedimiento la entidad cuya oferta técnica no llegue a 20 puntos.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- MEDIOAMBIENTALES. La empresa propuesta como adjudicataria deberá presentar un plan de reciclaje de los residuos generados en su actividad o la implantación de medidas para el reciclado de cajas, envases y plásticos utilizados para la ejecución de este contrato.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071640633524269991000



- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0071640633524269991000